

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas Avanzadas por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ingeniería Informática• Escuela Internacional de Doctorado• Escuela Superior de Informática

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Todo lo que se ha modificado en la Memoria del Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas Avanzadas es en general para reflejar la realidad actual. En el anexo se han agregado nuevos profesores a los equipos de investigación y se han actualizado los datos de tesis, sexenios, etc. Además de acreditar la experiencia investigadora de quienes por su condición, corresponda hacerlo. Concretamente, los cambios más significativos, se refieren a: - Los complementos formativos, porque ya no existe el máster de investigación y todos los complementos formativos deben corresponder a asignaturas del Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII). Este máster se imparte en dos centros, las Escuelas Superiores de Ingeniería Informática de Ciudad Real y de Albacete. Los planes de estudios están disponibles en: <http://webpub.esi.uclm.es/spa/paginas/formacion-master-ing-informatica> y <https://www.esiiaab.uclm.es/muii/?que=muplan&curso=2017-18&idmenup=muplan> respectivamente. - Añadir nuevos integrantes en las líneas de investigación, al Anexo. Se han actualizado levemente los nombres de algunas líneas y siguen siendo coherentes con la denominación del programa. - Cambios relacionados con las modificaciones en normativas internas de la UCLM, como el siguiente reglamento: Reglamento de los estudios de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2018). A este respecto hemos decidido hacer referencia al reglamento, sin copiar en la memoria el texto del mismo, para que si pudiese cambiar el reglamento (que es poco probable a corto plazo) esta memoria no se vea desactualizada.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

La aplicación VERIFICA ha eliminado el código ISCED principal aprobado en esta titulación, denominado 'Informática' y, consecuentemente, el campo aparece vacío. El código aprobado ya no aparece en el desplegable para poder ser seleccionado y, para poder seguir con la tramitación de esta solicitud, ya que es un campo de obligatoria cumplimentación, se ha repetido en la casilla el código 'Ciencias de la computación', a pesar de que lo correcto sería que figurase el código ISCED que fue aprobado en su momento.

1.2 – Contexto

Se añade un nuevo párrafo en el apartado 1.2.1. Se han actualizado los siguientes apartados, 1.2.2 Antecedentes y 1.2.3. Justificación de la necesidad del programa. Se han actualizado datos y URLs.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace web a la normativa de permanencia.

1.4 - Colaboraciones

En el apartado 1.4. se han actualizado las colaboraciones con distintos grupos de investigación internacionales, que queda de manifiesto en el nuevo listado de colaboraciones con convenio.

3.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan los enlaces web en este apartado.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información relativa a los requisitos de acceso, incorporando el enlace web a las directrices para el acceso, admisión y matrícula en los programas de doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, que fueron aprobadas por el Comité de Dirección de la EID el día 13 de junio de 2017. Se actualiza la información relativa a los criterios de admisión (apartados 3.2.1 y 3.2.2).

3.3 – Estudiantes

Se actualizan los datos relativos a matrícula desde el curso 2012/13, considerando los siguientes títulos previos, incluyendo también los datos de alumnos extranjeros, tal y como se solicita en la aplicación: PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS AVANZADAS (RD 1393/2007) PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS AVANZADAS (RD 99/2011)

3.4 - Complementos formativos

Se actualiza la información relativa a los complementos de formación en la titulación.

4 - Actividades formativas

Se añade en el apartado de descripción de la primera actividad formativa detallada, un párrafo relativo a la participación de los alumnos del Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas Avanzadas en la oferta de actividades formativas transversales organizada por la Escuela Internacional de Doctorado de la UCLM.

5.1 - Supervisión de tesis

Se actualiza la información relativa a: - Guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. - Acciones previstas o en marcha para fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales. - Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales.

5.2 - Seguimiento del doctorando

Se actualiza la información relativa a los siguientes apartados: - Procedimiento de asignación de tutor/a y director/a. - Procedimiento para el control de actividades del doctorando: el cambio principal es que el tutor y director pueden coincidir, y que

para asignar tutor se consultará al director y al alumno. - Procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y del registro de actividades del doctorando: los principales cambios se refieren a cambios que hubo en el Artículo 11 del Reglamento de los estudios de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre mecanismos de supervisión y seguimiento del doctorando, que ahora se recoge en el Artículo 12 de dicho reglamento. - Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales. Cotutelas y menciones internacionales.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se actualizan los enlaces web que figuran en este apartado.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se han agregado algunas líneas de investigación y en otras se ha modificado levemente su nombre, para reflejar temas relevantes actuales motivadas por la evolución de las temáticas relacionadas con la tecnologías informáticas. Se presentan los equipos de investigación, asociándolos a las diferentes líneas de investigación. Los datos de los equipos de investigación se presentan en el anexo incorporado en este apartado. Los mayores cambios tienen que ver con la participación de integrantes en cada línea y también con respecto a la actualización de datos, relacionados con tesis leídas, sexenios, publicaciones, proyectos, etc.).

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se ha actualizado este apartado con el objetivo de reflejar el contenido actual del POA (Plan de Ordenación Académica) vigente en la Universidad de Castilla-La Mancha.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza la información de este apartado, a fin de reflejar los recursos actuales, que en su mayoría se han incrementado.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se actualiza el enlace web al Sistema de Garantía de Calidad y se actualizan los datos referidos a los resultados del programa de doctorado. Consecuentemente, se actualiza la información relativa a la justificación de los indicadores propuestos.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Se actualizan los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los 3 años posteriores a la lectura de sus tesis o datos de previsión de empleabilidad.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

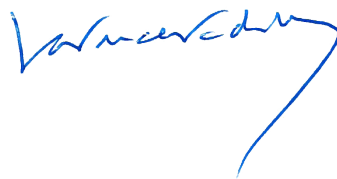
Se actualiza la información referente a la estimación de resultados previstos para el programa en los próximos 6 años.

9.1 - Responsable del título

Se modifican los datos de la persona responsable del título.

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo